



BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES



ORGANIZACIÓN,
PARTICIPANTES Y DOCUMENTACIÓN



DISCIPLINAS:
Proyectos de
Construcciones
y Tecnológicos.



23 Y 24 DE
SEPTIEMBRE



UN ENCUENTRO
GLOBAL, UN
MISMO FUTURO



CIENCIA, TECNOLOGÍA
Y COMUNIDAD EN
ACCIÓN



Celebrar cuarenta años de historia significa también mirar hacia el futuro.

Este reglamento ha sido elaborado con el propósito de brindar a cada institución participante la información necesaria para formar parte de una experiencia de intercambio académico, tecnológico y humano, donde la innovación, la creatividad y el trabajo colaborativo constituyen los pilares fundamentales del encuentro.

Esperamos recibirlos para compartir dos jornadas de aprendizaje, integración y construcción colectiva.

Prof. Gustavo Angelico
Director



BASES, TÉRMINOS, Y CONDICIONES



Contenido

Preámbulo	5
1. Objeto del Presente Instrumento.....	5
2. Definiciones	5
3. Naturaleza del Vínculo y Alcance de la Aceptación.....	6
4. Deslinde de Responsabilidad	6
4.1 Exclusión absoluta de responsabilidad por carga de datos.....	6
4.2 Responsabilidad exclusiva, excluyente e indelegable del usuario	7
4.3 Efectos derivados de una carga defectuosa o errónea	7
4.4 Deber de diligencia y verificación previa.....	7
4.5 Ausencia de obligación de resultado.....	7
5. Condiciones de Acceso y Autenticación	7
5.1 Acceso restringido y proceso de verificación	7
5.2 Confidencialidad, custodia y carácter intransferible de las credenciales	8
5.3 Consecuencias del uso indebido de credenciales.....	8
6. Reglas y Protocolo de Carga de Proyectos	8
6.1 Categorización de proyectos	8
6.2 Datos de carácter obligatorio	8
6.3 Límites y cupos de participantes por proyecto	8
6.3.1 Disposiciones particulares en materia de Robótica	9
6.4 Consecuencias del incumplimiento de los cupos establecidos	9
7. Especificaciones Técnicas de los Archivos Adjuntos	9
7.1 Documentos en formato PDF	9
7.2 Imágenes y galería fotográfica	10
7.3 Contenido audiovisual	10
7.4 Responsabilidad sobre los archivos adjuntos.....	10
8. Seguridad de la Información y Uso Indebido del Sistema	10
8.1 Mecanismos de protección de la información	10
8.2 Prohibición de adulteración de campos sensibles	10
8.3 Consecuencias de los intentos de vulneración.....	10
9. Propiedad Intelectual y Uso del Contenido Cargado	11



BASES, TÉRMINOS, Y CONDICIONES



9.1 Titularidad del contenido	11
9.2 Autorización de exhibición	11
10. Protección de Datos Personales de Estudiantes Menores de Edad	11
11. Facultades de la Institución Administradora	11
12. Vigencia, Modificaciones y Divisibilidad	12
12.1 Vigencia	12
12.2 Modificaciones	12
12.3 Divisibilidad de las cláusulas	12
13. Ley Aplicable y Jurisdicción	12
14. Programa institucional “Puentes Tecnológicos”	12
14.1 Finalidad	12
14.2 Alcance	13
14.3 Programa de Hospitalidad	13
14.4 Transporte	13
14.5 Asignación del beneficio	13
14.6 Modificaciones	13
14.7 Principios del Programa	13
15. Aceptación de los Términos y Condiciones	13



BASES, TÉRMINOS, Y CONDICIONES



Preámbulo

El presente instrumento establece, de manera pormenorizada y exhaustiva, los **Términos y Condiciones de Uso y Responsabilidad** (en adelante, indistintamente, "los Términos" o "el presente Instrumento") que han de regir, con carácter vinculante, el acceso, el registro, la carga de información y, en general, la utilización del **Módulo Institucional de Carga de Trabajos**, identificado bajo la sigla **MICT** (en adelante, "el Portal" o "el Sistema"), plataforma digital de gestión y exhibición de proyectos escolares administrada por la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°2 "República Argentina", con sede en la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, cuyo objeto consiste en la difusión, catalogación y puesta en valor de los proyectos educativos, tecnológicos y científicos elaborados por las instituciones educativas participantes.

El acceso al Portal, así como el registro de una institución educativa y la posterior carga de contenidos, importa, sin necesidad de manifestación adicional alguna, la **aceptación plena, expresa, irrevocable e incondicionada** de la totalidad de las cláusulas, disposiciones y estipulaciones contenidas en el presente documento, las cuales revisten para el usuario el carácter de obligatorias desde el mismo momento en que se accede al Sistema.

El presente Instrumento ha sido redactado con el propósito de dotar de previsibilidad, transparencia y seguridad jurídica a la relación entablada entre la Institución Administradora y las Escuelas Participantes, delimitando con precisión los derechos, obligaciones, facultades y responsabilidades que a cada parte incumben.

1. Objeto del Presente Instrumento

El presente documento tiene por objeto:

- Regular las condiciones de acceso, autenticación y uso del Portal por parte de las instituciones educativas autorizadas.
- Establecer, de manera taxativa, las reglas técnicas y formales aplicables a la carga de proyectos, participantes y archivos adjuntos.
- Delimitar el alcance de la responsabilidad de la Institución Administradora frente a eventuales errores, omisiones o inexactitudes derivados de la carga de información por parte de terceros.
- Fijar los mecanismos de seguridad, auditoría y resguardo de la información alojada en el Sistema.
- Establecer el procedimiento mediante el cual las Escuelas Participantes prestan su conformidad y aceptación a los presentes Términos.

2. Definiciones

A los fines interpretativos y de aplicación del presente Instrumento, y sin perjuicio del sentido corriente de los términos empleados, se entenderá por:



BASES, TÉRMINOS, Y CONDICIONES



- **Portal, Sistema o MICT:** la plataforma digital denominada "Módulo Institucional de Carga de Trabajos", destinada a la gestión, catalogación y exhibición pública de proyectos escolares.
- **Institución Administradora:** la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°2 "República Argentina", conjuntamente con el equipo técnico responsable del diseño, desarrollo, mantenimiento, actualización y administración del Sistema.
- **Escuela Participante o Usuario:** toda institución educativa que, habiendo sido debidamente autorizada, se registre en el Portal y proceda a la carga de información en los términos aquí establecidos.
- **Contenido Cargado:** la totalidad de los datos, textos, imágenes, archivos, enlaces y demás elementos digitales incorporados al Sistema por una Escuela Participante, incluyendo —sin que la enumeración importe taxatividad— información relativa a proyectos, alumnos, docentes y documentación técnica.
- **Formulario de Carga:** la interfaz digital dispuesta por el Portal a través de la cual las Escuelas Participantes introducen el Contenido Cargado.
- **Cuenta Institucional:** el conjunto de credenciales de acceso —usuario y contraseña— asignado a cada Escuela Participante para su identificación y autenticación ante el Sistema.
- **Declaración Jurada Institucional:** la manifestación de voluntad efectuada por la Escuela Participante al marcar la casilla de aceptación de los presentes Términos, con los alcances y efectos descriptos en la Sección 14 del presente Instrumento.

3. Naturaleza del Vínculo y Alcance de la Aceptación

La relación entablada entre la Institución Administradora y cada Escuela Participante reviste naturaleza **institucional y educativa**, careciendo de contenido comercial, oneroso o contractual en sentido estricto, sin perjuicio de lo cual las estipulaciones aquí contenidas resultan plenamente exigibles entre las partes conforme a los principios generales de buena fe, razonabilidad y colaboración que deben regir toda vinculación entre instituciones educativas.

La aceptación de los presentes Términos es condición sine qua non para la habilitación del acceso al Portal, no pudiendo la Escuela Participante invocar desconocimiento de sus disposiciones una vez verificada la carga de información en el Sistema.

4. Deslinde de Responsabilidad

4.1 Exclusión absoluta de responsabilidad por carga de datos

La Escuela de Educación Secundaria Técnica N°2 "República Argentina", el equipo administrador del Portal y la institución escolar que aloja el Sistema **no asumen responsabilidad alguna, bajo ninguna circunstancia ni por ningún concepto**, respecto de errores, omisiones, imprecisiones, datos falsos o inexactos, archivos corruptos, incompletos, dañados o desactualizados que las Escuelas Participantes incorporen, carguen o remitan al Sistema. Dicha exclusión de responsabilidad reviste carácter absoluto e irrestricto, y comprende tanto los perjuicios de índole patrimonial como los de naturaleza extrapatrimonial que pudieran derivarse de tales circunstancias.



BASES, TÉRMINOS, Y CONDICIONES



4.2 Responsabilidad exclusiva, excluyente e indelegable del usuario

La responsabilidad íntegra y absoluta respecto de la **veracidad, exactitud, corrección ortográfica y gramatical, integridad, actualidad y correcta subida** de la totalidad de la información incorporada al Sistema —comprendiendo, sin limitación, los datos correspondientes a proyectos, alumnos, docentes y archivos adjuntos de cualquier naturaleza— recae de manera **exclusiva, excluyente e indelegable sobre la Escuela Participante o usuario** que efectúa la carga, no pudiendo trasladarse dicha responsabilidad, ni siquiera parcialmente, a la Institución Administradora.

4.3 Efectos derivados de una carga defectuosa o errónea

Una vez remitido el Formulario de Carga, todo perjuicio, malentendido, desmedro reputacional, error en la visualización pública del proyecto o inconveniente suscitado en el marco de su evaluación, que tenga su causa —mediata o inmediata— en una carga incorrecta, incompleta, tardía o defectuosa, será de **entera, exclusiva y excluyente responsabilidad de la Escuela Participante** que hubiera efectuado dicha carga, no pudiendo imputarse a la Institución Administradora responsabilidad alguna, directa ni indirecta, por los perjuicios que de ello se deriven.

4.4 Deber de diligencia y verificación previa

Se exhorta enfáticamente a cada Escuela Participante a revisar, con la diligencia y el cuidado que la circunstancia amerita, la totalidad de los datos, textos y archivos con carácter previo a la confirmación del envío del Formulario de Carga, en el entendimiento de que la Institución Administradora no garantiza —ni se encuentra obligada a efectuar— revisión, corrección, curaduría o validación de contenido alguna con carácter previo a su publicación en el Portal.

4.5 Ausencia de obligación de resultado

La Institución Administradora provee el Sistema en carácter de herramienta de gestión y exhibición, asumiendo únicamente obligaciones de medio en cuanto a la disponibilidad y funcionamiento del Portal, sin que de las presentes disposiciones pueda desprenderse obligación de resultado alguna respecto de la exactitud, integridad o idoneidad del Contenido Cargado por terceros.

5. Condiciones de Acceso y Autenticación

5.1 Acceso restringido y proceso de verificación

El acceso al Portal se encuentra limitado, con carácter estricto y excluyente, a aquellas instituciones educativas que hubieran sido debidamente autorizadas mediante un proceso de verificación riguroso, el cual comprende la validación fehaciente del **CUE (Clave Única de Establecimiento)**, en el caso de escuelas participantes que se encuentren fuera del territorio Argentino, se deben registrar con el **código de institución (ejemplo 6060)** seguido al **código de establecimiento (ejemplo 1100223)** resultando como código **60601100223** y del **correo electrónico institucional** de la escuela solicitante, extremos que deberán acreditarse en forma previa a la habilitación de la Cuenta Institucional correspondiente.



BASES, TÉRMINOS, Y CONDICIONES



5.2 Confidencialidad, custodia y carácter intransferible de las credenciales

Las credenciales de acceso otorgadas a cada institución revisten carácter **estrictamente confidencial, personal e intransferible**. La Escuela Participante asume, con carácter indelegable, el deber de custodiar dichas credenciales con la diligencia debida, resultando responsable de la totalidad de las actividades realizadas bajo su Cuenta Institucional, sea que estas hubieran sido autorizadas o no por la propia institución.

5.3 Consecuencias del uso indebido de credenciales

Todo uso indebido, préstamo, cesión, divulgación o puesta a disposición de las credenciales de acceso en favor de terceros no autorizados libera de responsabilidad, en forma íntegra, a la Institución Administradora respecto de las consecuencias —directas o indirectas— que de ello pudieran derivarse, sin perjuicio de las medidas que esta última pudiera adoptar en resguardo de la integridad del Sistema.

6. Reglas y Protocolo de Carga de Proyectos

6.1 Categorización de proyectos

Todo proyecto incorporado al Portal deberá ser categorizado con estricta sujeción a las opciones habilitadas en el catálogo del Sistema (Construcciones, Tecnología, Club de Ciencias, Robótica, u otras categorías que oportunamente se habiliten), constituyendo obligación insoslayable del usuario la selección de la categoría y subcategoría que se corresponda fielmente con la naturaleza y el objeto del proyecto presentado.

6.2 Datos de carácter obligatorio

Sin perjuicio de los demás campos que el Sistema pudiera requerir, resulta de cumplimiento obligatorio, como mínimo, la incorporación de los siguientes datos:

- Título del proyecto, el cual deberá ser claro, preciso y representativo de su contenido.
- Descripción sustantiva del proyecto, que dé cuenta de su objeto, alcance y metodología.
- Categoría y subcategoría correspondientes, conforme al catálogo vigente.
- Nómina completa de alumnos y docentes participantes, con estricta observancia de los cupos establecidos en el punto 6.3 del presente Instrumento.

6.3 Límites y cupos de participantes por proyecto

Los cupos de participantes fijados para cada tipología de proyecto revisten carácter de cumplimiento estricto e improrrogable, conforme al siguiente detalle:

Tipo de proyecto	Límite de participantes	Observaciones
Proyectos generales (Construcciones / Tecnología)	Máximo: 2 alumnos, 1 Docente.	Se admite 1 proyecto por DISCIPLINA , por escuela.
Club de Ciencias	Máximo: 3 alumnos 1 Docente.	Máximo 1 Club de Ciencias por escuela.
Robótica	Máximo 4 alumnos. 1 Docente	Se admite la carga de múltiples robots por escuela.

6.3.1 Disposiciones particulares en materia de Robótica

Para cada robot incorporado al Sistema deberá consignarse, con carácter obligatorio e insoslayable, su modalidad específica, a saber: **Fútbol, Velocista, Dragster o Triatlón**. Se admite la carga de múltiples robots por parte de una misma institución, siempre que cada uno de ellos observe, individual y autónomamente, el cupo máximo de participantes establecido, y que se consigne con precisión la modalidad que le resulte aplicable.

6.4 Consecuencias del incumplimiento de los cupos establecidos

La carga de un proyecto que exceda los límites de participantes precedentemente establecidos, o que omita consignar la modalidad correspondiente tratándose de proyectos de Robótica, podrá ser objeto de rechazo, corrección de oficio o baja por parte de la Institución Administradora, sin que de tal circunstancia se derive responsabilidad de ninguna naturaleza a cargo de esta última.

7. Especificaciones Técnicas de los Archivos Adjuntos

La incorporación de archivos al Sistema deberá observar, con carácter estricto e improrrogable, las condiciones técnicas que a continuación se detallan. El incumplimiento de las presentes especificaciones podrá derivar en el rechazo automático del archivo por parte del Sistema, sin necesidad de intervención manual alguna.

7.1 Documentos en formato PDF

- **Cantidad admitida:** un (1) único archivo en formato PDF por proyecto, correspondiente al informe técnico.
- **Peso máximo estricto:** cinco (5) megabytes (MB).
- El Sistema no admitirá, bajo ningún supuesto, archivos que excedan el peso máximo estipulado, ni formatos distintos al PDF para la carga del informe técnico.



BASES, TÉRMINOS, Y CONDICIONES



7.2 Imágenes y galería fotográfica

- **Cantidad admitida:** hasta un máximo de diez (10) imágenes por proyecto, destinadas a integrar la galería y la visualización de tipo lightbox.
- **Formatos admitidos:** JPG, JPEG y PNG, con exclusión de cualquier otro formato.
- **Peso máximo por imagen:** tres (3) megabytes (MB).
- Las imágenes incorporadas deberán ser nítidas, de calidad técnica adecuada y fielmente representativas del proyecto presentado, reservándose la Institución Administradora la facultad de dar de baja aquellas imágenes que no satisfagan criterios mínimos de calidad, pertinencia o decoro institucional.

7.3 Contenido audiovisual

- **Formato obligatorio:** enlace válido y accesible correspondiente a la plataforma YouTube.
- No se admite, bajo ningún concepto, la carga directa de archivos de video al Sistema, ni la incorporación de enlaces correspondientes a plataformas distintas de la mencionada.

7.4 Responsabilidad sobre los archivos adjuntos

La corrección, vigencia, formato, licitud y contenido sustantivo de los archivos adjuntos —comprendiendo el informe técnico en formato PDF, las imágenes integrantes de la galería y los enlaces de contenido audiovisual— son de responsabilidad exclusiva de la Escuela Participante que efectúa su carga, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 4 del presente Instrumento.

8. Seguridad de la Información y Uso Indebido del Sistema

8.1 Mecanismos de protección de la información

El Sistema emplea mecanismos de encriptación avanzada, específicamente el algoritmo **Argon2id**, para la protección de credenciales de acceso y demás datos de carácter sensible, complementados con auditorías de transacciones de base de datos (SQL) de naturaleza atómica, orientadas a preservar la integridad, consistencia y no duplicación de la información alojada en el Portal.

8.2 Prohibición de adulteración de campos sensibles

Queda expresa y terminantemente prohibido para las Escuelas Participantes intentar adulterar, manipular, falsear o alterar, por cualquier medio, los campos sensibles del Sistema, así como procurar sortear, eludir o vulnerar las validaciones técnicas establecidas por el Portal.

8.3 Consecuencias de los intentos de vulneración

Todo intento de inyección de código, explotación de vulnerabilidades, acceso no autorizado o vulneración del Formulario de Carga —detectado por los mecanismos de auditoría del Sistema o advertido por el equipo administrador— **acarreará la baja inmediata y sin previo aviso de la Cuenta Institucional involucrada**, sin perjuicio de las acciones legales que, conforme a la normativa vigente en la materia, pudieran corresponder en resguardo de los derechos de la Institución Administradora y de terceros.

9. Propiedad Intelectual y Uso del Contenido Cargado

9.1 Titularidad del contenido

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos, textos, imágenes y demás materiales incorporados al Portal permanece, en todo momento, en cabeza de la Escuela Participante y de los alumnos y docentes que hubieran intervenido en su elaboración, sin que la carga de dicho material en el Sistema importe cesión, transferencia ni licencia alguna en favor de la Institución Administradora, más allá de lo estrictamente necesario para su exhibición pública en el marco del Portal.

9.2 Autorización de exhibición

La carga de un proyecto en el Sistema implica, por parte de la Escuela Participante, la autorización expresa para que la Institución Administradora exhiba públicamente el Contenido Cargado con fines educativos, institucionales y de difusión, garantizando la primera que cuenta con las autorizaciones correspondientes de los alumnos, docentes y, en su caso, de los representantes legales de los menores involucrados, para la publicación de imágenes y datos en el marco del Portal.

10. Protección de Datos Personales de Estudiantes Menores de Edad

En atención a que el Contenido Cargado puede incluir datos personales e imágenes de estudiantes menores de edad, la Escuela Participante asume, con carácter exclusivo e indelegable, las siguientes obligaciones:

- Contar, con carácter previo a la carga, con el consentimiento informado de los padres, madres o representantes legales de los alumnos menores de edad cuyos datos o imágenes sean incorporados al Sistema, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- Limitar la información publicada a aquella estrictamente necesaria para la exhibición del proyecto, evitando la exposición de datos sensibles que excedan dicha finalidad.
- Atender, con la celeridad que el caso amerite, cualquier solicitud de rectificación, actualización o supresión de datos que le fuera formulada.

La Institución Administradora no efectúa control ni verificación alguna respecto del cumplimiento de las obligaciones precedentemente descriptas, recayendo la responsabilidad íntegra por su inobservancia sobre la Escuela Participante, en un todo conforme con lo dispuesto en la Sección 4 del presente Instrumento.

11. Facultades de la Institución Administradora

Sin perjuicio de las demás atribuciones que surgen del presente Instrumento, la Institución Administradora se reserva, con carácter expreso, las siguientes facultades:

- Revisar, corregir de oficio o dar de baja proyectos, imágenes, documentos o Cuentas Institucionales que incumplan lo establecido en los presentes Términos.

- Modificar, actualizar, ampliar o reformular el presente documento cuando lo considere necesario o conveniente, notificando dichas modificaciones a las Escuelas Participantes por los medios que estime pertinentes.
- Suspender, en forma total o parcial, temporaria o definitiva, el acceso al Portal por motivos de mantenimiento, seguridad, actualización tecnológica o incumplimiento de los presentes Términos.
- Establecer criterios técnicos adicionales o complementarios a los aquí previstos, en tanto ello resulte necesario para el correcto funcionamiento del Sistema.

12. Vigencia, Modificaciones y Divisibilidad

12.1 Vigencia

El presente Instrumento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal y mantendrá su plena aplicabilidad respecto de toda Escuela Participante mientras esta conserve una Cuenta Institucional activa dentro del Sistema.

12.2 Modificaciones

La Institución Administradora podrá modificar el presente documento en cualquier momento, comunicando las actualizaciones correspondientes a través de los canales institucionales que resulten pertinentes. El uso continuado del Portal con posterioridad a la entrada en vigencia de una modificación importará la aceptación tácita de esta.

12.3 Divisibilidad de las cláusulas

En el supuesto de que alguna de las cláusulas del presente Instrumento fuera declarada nula, inválida o inaplicable por autoridad competente, tal circunstancia no afectará la validez ni la exigibilidad de las restantes disposiciones, las cuales conservarán su plena vigencia y efecto.

13. Ley Aplicable y Jurisdicción

El presente Instrumento se rige por las leyes de la República Argentina. Para toda cuestión judicial que pudiera derivarse de la aplicación, interpretación o ejecución del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Provincia de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

14. Programa institucional “Puentes Tecnológicos”

14.1 Finalidad

Con el propósito de favorecer la integración entre instituciones educativas, promover la igualdad de oportunidades y fortalecer el carácter federal e internacional de la MICTSM, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°2 "República Argentina" implementa el Programa Institucional "Puentes Tecnológicos". Su finalidad es facilitar la participación de delegaciones provenientes de distintas localidades, provincias y países, promoviendo el intercambio académico, científico y tecnológico entre estudiantes y docentes.

14.2 Alcance

El programa comprende acciones institucionales destinadas a acompañar a las delegaciones participantes durante su permanencia en la MICTSM, conforme a las condiciones establecidas en el presente Reglamento y a la disponibilidad operativa de cada edición.

14.3 Programa de Hospitalidad

Las instituciones educativas ubicadas a más de 50 km de la ciudad de San Miguel podrán acceder, previa confirmación de la Organización, al Programa de Hospitalidad. Para la edición MICTSM 2026 el beneficio comprenderá, sin cargo: alojamiento durante las noches del 22 al 23 y del 23 al 24 de septiembre de 2026; servicio alimentario durante el período de alojamiento; acompañamiento institucional durante la permanencia en el evento.

14.4 Transporte

El Programa no incluye el traslado desde la ciudad de origen hasta la sede del evento ni el regreso de la delegación. Cada institución será responsable de organizar y financiar el transporte de alumnos, docentes, acompañantes y equipamiento.

14.5 Asignación del beneficio

La asignación del alojamiento y del servicio alimentario estará sujeta a la inscripción definitiva, la confirmación oficial de participación, la disponibilidad de plazas y el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos por la Organización.

14.6 Modificaciones

La Organización podrá modificar las condiciones del Programa por razones de fuerza mayor, disponibilidad o cuestiones operativas, procurando garantizar prestaciones equivalentes.

14.7 Principios del Programa

- Promover la integración entre instituciones educativas.
- Fortalecer la educación técnica.
- Incentivar el intercambio de experiencias.
- Favorecer la participación de escuelas de distintas regiones.
- Consolidar a la MICTSM como un espacio permanente de innovación y cooperación.

15. Aceptación de los Términos y Condiciones

La casilla de verificación obligatoria "**Acepto los términos y condiciones**", dispuesta en el Formulario de Carga del Portal, deberá ser marcada por el usuario con carácter previo e insoslayable al envío de cualquier información al Sistema.

Al marcar dicha casilla, la Escuela Participante declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que:

- Ha leído, comprendido en su integridad y acepta, sin reservas ni condicionamientos, el contenido íntegro del presente documento.

- Manifiesta su conformidad absoluta e irrestricta con la totalidad de las cláusulas, estipulaciones y disposiciones aquí expuestas.
- Reconoce, en forma expresa, que dicha aceptación reviste el carácter de una **Declaración Jurada Institucional**, asumiendo plena y absoluta responsabilidad por la veracidad, exactitud e integridad de los datos y archivos incorporados al Sistema.
- Se obliga a mantener indemne a la Institución Administradora frente a cualquier reclamo, acción o pretensión que terceros pudieran deducir con motivo o en ocasión del Contenido Cargado por su parte.

La falta de marcado de la casilla de aceptación impedirá, en forma absoluta, el envío del Formulario de Carga y, consecuentemente, la incorporación del proyecto al Portal.

El presente Instrumento se encuentra vigente a partir de su publicación. La Escuela de Educación Secundaria Técnica N°2 "República Argentina" se reserva el derecho de modificar el presente texto, comunicando oportunamente las actualizaciones correspondientes por los medios institucionales pertinentes.